



**ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA S.O.2/LP/06/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA LAS ALBERCAS TRICENTENARIO, NIÑO ESPINO, DEPORTIVO NORTE Y DEPORTIVO SUR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 31 de enero de 2019, hora y fecha señalada en la junta pública en la que se llevó a cabo la apertura de propuestas de la licitación pública S.O.2/LP/06/2019, constituidos en las instalaciones del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", Av. Homero # 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto.

**HECHOS:**

El día 29 de enero del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas técnicas y económicas para la licitación pública S.O.2/LP/06/2019, relativa a la adquisición de químicos para las albercas tricentenario, niño espino, deportivo norte y deportivo sur; de dicho acto se desprende que, de las propuestas técnicas y económicas ahí presentadas, fueron admitidas para su revisión detallada la de los licitantes: **(1) JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA y (2) COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

1. De conformidad con el artículo 64, en relación al 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte, a través de su titular, el Lic. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

**Licitante 1. JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA**

1. Los Anexos del I al VII debidamente firmados.
2. El Anexo V de PROPUESTA TÉCNICA debidamente firmado.
3. Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.

**TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA**, toda vez que cumple con lo solicitado en las fracciones de la I a la XXI del número 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A)



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**IMCFD**  
Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte



PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación y los productos que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante en la presente licitación.

**Licitante 2. COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

1. Los **Anexos** del I al VII debidamente firmados.
2. El **Anexo V** de PROPUESTA TÉCNICA debidamente firmado.
3. Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.

**TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como con lo establecido en los números 11 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y número 17 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS fracción I. de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, de conformidad a lo siguiente:

- a) El licitante oferta productos químicos, de los cuales presenta folleto y/o ficha técnica, sin embargo, no cumple con todas las características mínimas solicitadas por la convocante (anexo 5), además de que no coincide su Propuesta Técnica (anexo 5) con el número 10 inciso A) fracción XX Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas. Por lo que se desecha su propuesta técnica de conformidad con la fracción I apartado XVII **DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, mismo que a la letra indica: "Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones: I. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, o incurra en violaciones a la ley de la materia".

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN S.O.2/LP/06/2019**

| PARTIDA | LICITANTE                       |                                   |
|---------|---------------------------------|-----------------------------------|
|         | JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA | COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. |
| ÚNICA   | SOLVENTE                        | NO SOLVENTE                       |



### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Derivado del resultado de las propuestas técnicas, se realiza el análisis y revisión detallada de las partidas que han cumplido con las características técnicas requeridas en las bases de la licitación **S.O.2/LP/06/2019**, llegando a lo siguiente:

#### **Licitante 1. JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA**

De la documentación contenida en el sobre de la propuesta económica presentada por el licitante, se considera lo siguiente:

A) ECONOMICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, lo anterior derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, la cual cumple con lo solicitado en el punto 10 INSTRUCCIÓN PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA de las bases.

#### **Licitante 2. COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

Del resultado de la revisión detallada de su propuesta técnica se desprende que este licitante no es técnicamente solvente por lo que no se entró al estudio detallado de su propuesta económica.

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN S.O.2/LP/06/2019**

| DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL     | PRECIO UNITARIO MENSUAL | IVA        | TOTAL MENSUAL | CANTIDAD CON LETRA                           |
|---------------------------------|-------------------------|------------|---------------|----------------------------------------------|
| JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA | \$17,274.00             | \$2,763.84 | \$20,037.84   | Veinte mil treinta y siete pesos 84/100 M.N. |

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el punto 12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del presente procedimiento, se emite al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente recomendación:



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**IMCFD**  
Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte

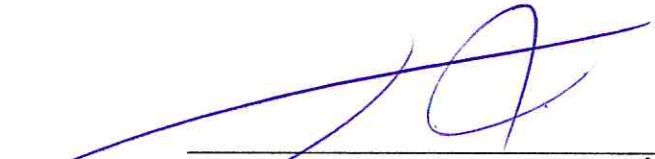
Se adjudica la PARTIDA UNICA (ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA ALBERCAS), a favor de JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA, por un monto mensual de la partida IVA incluido de \$20,037.84 (VEINTE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)

| PARTIDA A ADJUDICAR | LICITANTE PROPUESTO             | COSTO POR MES IVA INCLUIDO                                 |
|---------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| ÚNICA               | JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORÍEGA | \$20,037.84 (Veinte mil treinta y siete pesos 84/100 M.N.) |

Lo anterior por ser quien reúne las mejores condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofreciendo un precio conveniente y se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado.

Una vez notificado el fallo adjudicado correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales a la de la notificación del fallo. El cual se llevará a cabo la firma en las instalaciones del Gimnasio Tricentenario, ubicadas en el Domicilio de la Avenida Homero, Número 330 de la Colonia Complejo Industrial Chihuahua, mismo que será en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

  
LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA  
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**IMCFD**  
Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte



LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN  
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, VOCAL

LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA  
REPRESENTANDO AL OFICIAL MAYOR, ASESOR DEL COMITE

LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN  
REPRESENTANDO A LA SUBDIRECCION JURÍDICA, ASESOR DEL COMITÉ

| NOMBRE/DENOMINACIÓN<br>RAZÓN SOCIAL  | 0 | REPRESENTANTE                                 | FIRMA |
|--------------------------------------|---|-----------------------------------------------|-------|
| JESÚS ENRIQUE TORRES DE<br>NORIEGA   |   | Maria de Lourdes<br>Ivonne Sanchez<br>Sorunda |       |
| COMERSA DE CHIHUAHUA S.A.<br>DE C.V. |   | Ricardo Arango<br>Arma Armenta Ortiz          |       |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA S.O.2/LP/06/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA LAS ALBERCAS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.